

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MADERA PARA CUBIERTA VENTILADA DE ZINC

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se registrará el contrato derivado de la presente licitación:

SUMINISTRO DE MADERA PARA CUBIERTA VENTILADA DE ZINC

para la/s obra/s:

OBRAS DE REFORMA DE LA ESCUELA INFANTIL DE SANTA SUSANA (SANTIAGO DE COMPOSTELA-A CORUÑA) Nº OBRA 18103 –

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es SUMINISTRO DE MADERA PARA CUBIERTA VENTILADA DE ZINC según las siguientes especificaciones técnicas:

CORREAS DE MADERA LAMINADA

Para la estructura de cubierta se proyectan correas de madera laminada de eucalipto (*Eucalyptus globulus* Labill), con las siguientes propiedades:

Flexión: 40 N/mm²
Tracción paralela: 24 N/mm²
Tracción perpendicular: 0,6 N/mm²
Compresión paralela: 26 N/mm²
Compresión perpendicular: 8,8 N/mm²
Cortante: 3,8 N/mm²
Rigidez, módulo de elasticidad medio paralelo: 17 KN/mm²
Rigidez, módulo de elasticidad paralelo característico: 9,4 KN/mm²
Rigidez, módulo de elasticidad perpendicular medio: 0,75 KN/mm²
Rigidez, módulo de cortante medio: 0,70 KN/mm²
Densidad característica: 590 kg/m³
Densidad media: 850 kg/m³

La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados.

Almacenaje, transporte y recepción del material.

Durante el almacenaje, transporte y recepción del material se evitará someter a las piezas a tensiones superiores a las previstas. Si la estructura se carga o apoya de manera diferente a la que tendrá en servicio se comprobará que estas condiciones son admisibles y deberán tenerse en cuenta aquellas cargas que puedan producir efectos dinámicos.

En el caso de vigas de gran longitud deberán evitarse las deformaciones y distorsiones que puedan producirse en el levantamiento desde la posición horizontal a la vertical.

Los elementos de madera almacenados deberán protegerse adecuadamente frente a la intemperie, evitando que queden almacenados en clases de uso distintas para las que han sido diseñados o solicitados. Para clases de uso 1 y 2, una vez colocados no es conveniente superar el plazo de un mes sin la protección de la cobertura.

El material vendrá con los paquetes correctamente identificados y el embalaje plástico protector en buenas condiciones. Se comprobará la documentación acompañante al suministro de acuerdo con las indicaciones del pliego y el pedido realizado.

Control en la recepción de materiales. De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SE-M-Seguridad Estructural-Madera. Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006). Epígrafe 13. Control. Epígrafe 13.1 Suministro y recepción de los productos

MARCADO CE. Se exigirá la documentación correspondiente al marcado CE. En la recepción de producto se comprobará que éstos llevan el marcado CE.

Vigas y pilares compuestos a base de madera. Obligatoriedad del marcado CE para estos productos, de acuerdo con la Guía DITE nº 013; aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 2002 (BOE 19/12/2002).

PROPIEDADES MECÁNICAS – CLASES RESISTENTES. Se especificará su clase resistente según la norma UNE-EN 14080. En el caso de que se considere necesario su comprobación se acudirá a laboratorios acreditados y centros de reconocido prestigio para definir los ensayos y/o controles a realizar.

Para todos los elementos estructurales se ha considerado **clase de servicio 1**: contenido de humedad de la madera correspondiente a una temperatura de $20 \pm 2^\circ\text{C}$ y una humedad relativa del aire que sólo exceda el 65% unas pocas semanas al año.

DIMENSIONES Y TOLERANCIAS. Se especificarán las dimensiones nominales de las piezas referidas a un contenido de humedad de referencia del 12%. Los valores nominales de anchura, altura y longitud de las piezas se comprobarán de acuerdo con las tolerancias especificadas en la norma UNE-EN 14080.

EMISIÓN DE FORMALDEHÍDO. Se exigirá la clase de formaldehído E1. En caso de que se considere necesario se ensayará de acuerdo con la norma UNE-EN 717-1 en laboratorios acreditados.

CALIDAD DEL ENCOLADO. Se especificará el cumplimiento de las especificaciones definidas en la norma UNE-EN 14080, en función de su situación en interior o exterior (clases de servicio) que le corresponda. En caso de que se considere necesario se ensayará de acuerdo con la norma UNE-EN 14080 (delaminación) en laboratorios acreditados.

CONTROL DEL CERTIFICADO DEL TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN. Para el caso de madera y productos derivados de la madera tratados con productos protectores, en el certificado del tratamiento debe figurar:

- Identificación del aplicador
- Especie de madera tratada
- Protector empleado y su número de registro
- Método de aplicación empleado
- Categoría de uso que cubre
- Retención del producto protector
- Fecha del tratamiento
- Precauciones a tomar ante mecanizaciones posteriores al tratamiento
- Informaciones complementarias (en su caso).

CONTROL DE CALIDAD

Se presentará Memoria de Calidad del suministro, que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Procedimiento interno de control de calidad en fabricación y registros de inspecciones y ensayos correspondientes al suministro del presente pliego.
- Ensayos que acrediten el cumplimiento de las propiedades de resistencia y rigidez de la madera laminada encolada exigidos en el presente pliego.
- Resultados de los ensayos de resistencia a flexión de los 20 últimos empalmes por uniones macro

dentadas ensayados.

- Registro de encolado con el contenido mínimo especificado en el punto 7.1.3.1. de la UNE EN 386-2001 (que incluyan el suministro del presente pliego)
- Resultados de los ensayos de integridad de las líneas de adhesivo (s/ UNE EN 386:2001, UNE EN 408:2011 y UNE EN 14080:2005)

Ensayos de control de calidad.

El adjudicatario se compromete a autorizar la toma de muestras, en fábrica, previo al suministro a la obra, en cada lote de control definido, para la realización de ensayos de determinación de propiedades mecánicas según la norma UNE EN 14080:2013.

RASTRELES Y TABLAS DE MADERA DE PINO

Durabilidad natural correspondiente a la clase de uso 3.1 o tratamiento adecuado para lograr esa durabilidad (Tratamiento: impregnación por autoclave vacío-presión, clase 4, de acuerdo con la norma EN-335).

Clase resistente C18. Resistencia mecánica satisfactoria en relación con el uso.

No presentarán defectos localizados como nudos, bolsas de resina, etc. que reduzcan la sección resistente en más de 1/3. Tendrá un envejecimiento natural de 6 meses y deberá poseer una humedad no superior al 12% (zona litoral).

Estarán cepillados en todas sus caras para mejorar la planeidad del revestimiento. Deber ser perfectamente lineales y de dimensiones constantes en altura y anchura, para permitir el apoyo uniforme. De su correcta ejecución y dimensionado dependerá el resultado final de ejecución del sistema.
CONTENIDO DE HUMEDAD Se especificará el contenido de humedad en el momento del suministro, entre el 5 y el 12 %. Cuando se requiera su comprobación se acudirá a laboratorios especializados.

ESPECIE DE MADERA. Se especificará el nombre botánico de la especie además del comercial, de acuerdo con la norma UNE-EN 13556. Si se deseara identificar fehacientemente la especie de madera se acudirá a laboratorios especializados.

CONTROL DEL CERTIFICADO DEL TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN. Para el caso de madera y productos derivados de la madera tratados con productos protectores, en el certificado del tratamiento debe figurar:

- Identificación del aplicador
- Especie de madera tratada
- Protector empleado y su número de registro
- Método de aplicación empleado
- Categoría de uso que cubre
- Retención del producto protector
- Fecha del tratamiento
- Precauciones a tomar ante mecanizaciones posteriores al tratamiento
- Informaciones complementarias (en su caso).

TABLEROS DE VIRUTAS ORIENTADAS – OSB3

CONTENIDO DE HUMEDAD. El tablero se suministrará a un contenido de humedad entre el 2 y el 12%. Cuando se requiera su comprobación se acudirá a laboratorios especializados.

DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DIMENSIONALES

Se especificarán las dimensiones nominales del tipo de tablero. A la hora de la recepción del material sólo se comprobará si existen indicios de incumplimiento. El modo de comprobación será el siguiente:

Tolerancias dimensionales Las tolerancias respecto de las dimensiones nominales definidas en la norma UNE-EN 300 son las siguientes:

- Espesor (tablero lijado) en un mismo tablero y entre tableros $\pm 0,3$ mm.
- Espesor (tablero no lijado) en un mismo tablero y entre tableros $\pm 0,8$ mm.
- Longitud y anchura $\pm 3,0$ mm

- Rectitud de cantos 1,5 mm/m
- En escuadría 2,0 mm/m.

CONTENIDO DE FORMALDEHÍDO. Se prescribirá que sean de la clase E1. Se exigirá la ficha técnica correspondiente y, si procede, un sello de calidad voluntario. Cuando se requiera su comprobación se acudirán a laboratorios especializados.

MARCADO CE. Se exigirá la documentación correspondiente al marcado CE. En la recepción de producto se comprobará que éstos lleven el marcado CE.

TIPO DE TABLERO. Se especificará la clase técnica del tipo de tablero de virutas orientadas de acuerdo con la norma UNE-EN 300.

ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y APILADO. Se indicarán las condiciones de almacenamiento, manipulación y apilado según recomendaciones del fabricante.

- Se apilarán horizontalmente sobre superficies planas convenientemente separados del suelo y con suficiente número de soportes para evitar que los tableros inferiores entren en carga.
- Se almacenarán en locales cerrados y secos, protegidos del sol y de la lluvia, en pilas compactas.
- Durante su manipulación se tendrá especial cuidado en dañar sus cantos, así mismo en los tableros recubiertos o acabados se ha de evitar dañar sus superficies. Cuando se transporte la pila de tableros con cualquier medio mecánico la separación de los soportes ha de ser suficiente para evitar una excesiva flexión dada la menor resistencia del tablero a este esfuerzo.
- Se aconseja un acondicionamiento previo de los tableros a las condiciones correspondientes a su lugar de aplicación, ya que su contenido de humedad varía según las condiciones higrotérmicas del ambiente en que se encuentran.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante. Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

3. PRESUPUESTO

Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (22756,71 €) (Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

LOTE 1 RASTRELES, TABLAS DE MADERA DE PINO Y TABLEROS DE VIRUTAS ORIENTADAS – OSB3

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	Ml. Suministro a pie de obra de rastrel de 50 x 50 mm de duramen de madera de pino silvestre, cepillado y con tratamiento fungicida y anticarcoma (riesgo 4) por todas sus caras.	1.310,00	1,800	2.358,00
2	Ud. Suministro a pie de obra de tablero de virutas orientadas parafinado tipo OSB-3 de 15 mm de espesor y con una dimensión de 1220 (anchura) x 2440 (altura) mmm. Certificado de compatibilidad con revestimiento de zinc-titanio (fachadas y cubiertas ventiladas).	125,00	21,210	2.651,25
3	Ud. Suministro a pie de obra de tablero de virutas orientadas parafinado tipo OSB-3 de 22 mm de espesor y con una dimensión de 1220 (anchura) x 2440 (altura) mmm. Certificado de compatibilidad con revestimiento de zinc-titanio (fachadas y cubiertas ventiladas).	95,00	22,140	2.103,30
4	M2. Suministro a pie de obra de tabla cepillada de pino silvestre de 22 mm de espesor, sin machihembrar. Incluso tratamiento fungicida y anticarcoma (riesgo 4) por todas sus caras y sellador de testas en todos los cortes.	340,00	12,350	4.199,00

Total LOTE 1 **11.311,55**

LOTE 2 CORREAS DE MADERA LAMINADA

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
5	Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 120x140 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 6.300 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m ³ , optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (2 x 1,40 ml) + (2 x 2,50 ml) + (2 x 3,60 ml) + (4 x 3,85 ml) + (4 x 4,50 ml) + (4 x 5,05 ml) + (4 x 5,60 ml) + (2 x 5,80 ml) + (4 x 6,15 ml) + (2 x 4,70 ml) + (4 x 1,00 ml)	140,60	22,720	3.194,43

6	<p>Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 120x140 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de 6.300 mm hasta 8.000 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (4 x 6,70 ml) +(4 x 7,25 ml) + (4 x 7,80 ml) + (2 x 7,95 ml) + (2 x 6,85 ml)</p>	116,60	29,540	3.444,36
7	<p>Ml. Suministro de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 120x160 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 6.300 mm) . La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (16 x 5,00 ml) + (4 x 1,00 ml)</p>	84,00	26,560	2.231,04
8	<p>Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 100x120 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 8.500 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (8 x 8,30 ml)</p>	66,40	23,240	1.543,14

9	Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 80x100 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 6.300 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m ³ , optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (9 x 3,95 ml) + (2 x 4,05 ml) + (2 x 2,00 ml) + (4 x 3,80 ml) + (2 x 0,95 ml) + (1 x 4,95 ml)	73,70	11,080	816,60
10	Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 80x100 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de 6.300 mm hasta 8.000 mm) . La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m ³ , optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (2 x 6,95 ml)	13,90	15,510	215,59

Total LOTE 2	11.445,16
Total:	22.756,71

La adjudicación se realizara por lotes.

TRAGSA se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de unidades contratadas en cuyo caso se aumentará o disminuirá el importe total del contrato, manteniéndose el precio unitario.

Notas:

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Junto con la oferta económica, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que más adelante se indican:

EXPEDIENTE: TSA0065471

Las ofertas, que se presentarán dentro de sobre cerrado en el que figurarán bien visibles la referencia **TSA0065471** y las señas de la empresa ofertante, se entregarán con anterioridad a las **14:00** del día **20/03/2018**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **21/03/2018**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

En el caso de que las partidas del cuadro de unidades y precios se agrupen en Lotes, los licitadores podrán ofertar de forma independiente a uno, varios o a la totalidad de los lotes; adjudicándose cada uno de ellos a la oferta económicamente más ventajosa en función de la puntuación alcanzada en el procedimiento de valoración de ofertas para cada uno de ellos

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La documentación que será necesario aportar en la presente licitación, junto con la oferta económica (Anejo I):

1º) - **Documentación subsanable:**

1.1ª) - **Anejo II** :Declaración responsable de cumplimiento de empresas colaboradoras, debidamente cumplimentado, con firma y sello original.

1.2º) - **Lote 1**: Documentación acreditativa de estar en posesión del **mercado CE según UNE-EN13986:2006** para, **Tableros derivados de la madera para su utilización en la construcción.**, mediante la aportación de: Certificado de control de producción en fábrica emitido por organismo notificado y declaración de prestaciones emitida por el fabricante

2º) - **Documentación para formalización contrato:** Previa a la formalización del contrato se deberá aportar la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses..

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X=100 - ((n/a)-1) \times 100$ siendo X=puntuación oferta; n=importe oferta a valorar a= importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

En relación con la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, se establecen unos plazos máximos para su entrega, según el tipo de documentación:

- Documentación Obligatoria: Se aportará necesariamente con la oferta económica; se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación Subsancionable: Desde que tenga lugar la notificación del requerimiento de subsanación, el ofertante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles. Se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación para la Formalización del contrato: Desde la comunicación de la adjudicación se concede un plazo máximo de 5 días naturales. En caso de no ser aportada toda la documentación en tiempo y forma, TRAGSA adjudicará a la siguiente oferta más ventajosa.

NOTA: La consideración de hábil se hará conforme al calendario laboral del Centro de Trabajo de Tragsa en Santiago de Compostela

6. GARANTÍA

No se establece ninguna garantía.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, comenzarán a contar los plazos de entrega de la siguiente documentación:

- Documentación para formalización del contrato: documentación indicada en el punto 4 del presente pliego con un plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde comunicación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

Si, desde la fecha de comunicación de la adjudicación, el Adjudicatario no aportase en plazo todos los documentos anteriormente citados, TRAGSA estará facultada para rechazar la correspondiente oferta y pasar a la siguiente más ventajosa.

Una vez recibida la documentación indicada más arriba, TRAGSA redactará el contrato y lo enviará al adjudicatario en formato PDF, para que éste devuelva tres ejemplares firmados en todas sus hojas, en el plazo máximo de una semana desde su envío.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

	<u>Plazos de Contrato:</u>	<u>Plazos de Suministro</u>
<u>Fecha estimada INICIO:</u>	26/03/2018 firma del contrato	26/03/2018 comunicación formal inicio
<u>Fecha estimada de FIN:</u>	27/04/2018	27/04/2018
<u>Duración:</u>	33 días	33 días

Las fechas de inicio son orientativas y en todo caso definidas por TRAGSA en función de las necesidades de la obra. No obstante se mantendrán las duraciones previstas, trasladándose la fecha de finalización a la que corresponda de sumar las primeras a la fecha real de inicio de cada hito parcial.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

- 0,5 % del importe adjudicado por día de incumplimiento en la entrega del pedido pactado. (Máx. 10 %)

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el CONTRATISTA expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, la cantidad, con base en los partes firmados por los responsables de TRAGSA, y el importe de cada uno de ellos, el número de actuación, número de pedido y número de contrato. La valoración de los conceptos se hará de conformidad con los precios unitarios fijados en el "Cuadro de Unidades y Precios". y siempre referida al origen de los trabajos restándose del importe neto de la obra valorada, los importes netos de obra facturada anteriormente, aplicándose a la diferencia el impuesto repercutible. La factura desglosará, en todo caso, el importe de los trabajos del impuesto aplicable. En ningún caso, se abonarán unidades incompletas ni acopios.

TRAGSA se reserva el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del CONTRATISTA, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, TRAGSA expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

El importe de cada factura será abonado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, mediante confirming.

Todas las cantidades recibidas por el CONTRATISTA, con anterioridad a la liquidación definitiva, tendrán el carácter de "pagos a cuenta" como anticipos a la citada liquidación. Cuando la misma se lleve a cabo, se formalizará, a requerimiento de TRAGSA, un recibo de finiquito que firmarán los representantes de ambas partes.

En el caso de que TRAGSA resolviese adelantar la fecha de pago de la factura, el CONTRATISTA acepta un descuento por pronto pago mensual aplicado a los precios establecidos en el presente contrato.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales por parte del adjudicatario
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) TRAGSA se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del adjudicatario a indemnización de daños y perjuicios frente a TRAGSA por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- f) El contrato podrá ser resuelto a instancia de TRAGSA, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte del CONTRATADO, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las causas determinantes de la propuesta de modificación deberán motivarse en informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de TRAGSA de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante

tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado a aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive de las introducidas por la/s Administración/es ordenantes/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

El Grupo TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que TRAGSA tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materias sobre las que versen los citados documentos.

16. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El CONTRATADO se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestrosvalores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, El CONTRATADO se someterá al cumplimiento del Código Ético del GRUPO TRAGSA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATADO se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a

llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

**ANEXO I
MODELO DE CONTESTACIÓN**

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

LOTE 1 RASTRELES, TABLAS DE MADERA DE PINO Y TABLEROS DE VIRUTAS ORIENTADAS – OSB3

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	Ml. Suministro a pie de obra de rastrel de 50 x 50 mm de duramen de madera de pino silvestre, cepillado y con tratamiento fungicida y anticarcoma (riesgo 4) por todas sus caras.	1310		
2	Ud. Suministro a pie de obra de tablero de virutas orientadas parafinado tipo OSB-3 de 15 mm de espesor y con una dimensión de 1220 (anchura) x 2440 (altura) mmm. Certificado de compatibilidad con revestimiento de zinc-titanio (fachadas y cubiertas ventiladas).	125		
3	Ud. Suministro a pie de obra de tablero de virutas orientadas parafinado tipo OSB-3 de 22 mm de espesor y con una dimensión de 1220 (anchura) x 2440 (altura) mmm. Certificado de compatibilidad con revestimiento de zinc-titanio (fachadas y cubiertas ventiladas).	95		
4	M2. Suministro a pie de obra de tabla cepillada de pino silvestre de 22 mm de espesor, sin machihembrar. Incluso tratamiento fungicida y anticarcoma (riesgo 4) por todas sus caras y sellador de testas en todos los cortes.	340		

Total LOTE 1

LOTE 2 CORREAS DE MADERA LAMINADA

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
------------	---------------------------	--------------------	------------------	--------------------------

5	<p>Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 120x140 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 6.300 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (2 x 1,40 ml) + (2 x 2,50 ml) + (2 x 3,60 ml) + (4 x 3,85 ml) + (4 x 4,50 ml) + (4 x 5,05 ml) + (4 x 5,60 ml) + (2 x 5,80 ml) + (4 x 6,15 ml) + (2 x 4,70 ml) + (4 x 1,00 ml)</p>	140,6		
6	<p>Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 120x140 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de 6.300 mm hasta 8.000 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (4 x 6,70 ml) + (4 x 7,25 ml) + (4 x 7,80 ml) + (2 x 7,95 ml) + (2 x 6,85 ml)</p>	116,6		
7	<p>Ml. Suministro de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 120x160 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 6.300 mm) . La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (16 x 5,00 ml) + (4 x 1,00 ml)</p>	84		

8	<p>Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 100x120 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 8.500 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (8 x 8,30 ml)</p>	66,4		
9	<p>Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 80x100 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de hasta 6.300 mm). La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (9 x 3,95 ml) + (2 x 4,05 ml) + (2 x 2,00 ml) + (4 x 3,80 ml) + (2 x 0,95 ml) + (1 x 4,95 ml)</p>	73,7		
10	<p>Ml. Suministro a pie de obra de pieza escuadrada de madera laminada encolada, de directriz longitudinal recta de Eucalipto Globulus de sección transversal de 80x100 mm y diferentes longitudes (con un largo máximo de 6.300 mm hasta 8.000 mm) . La madera laminada se presentará seca al 12% ($\pm 2\%$), con una densidad de 850 kgs/m³, optimizada (sin nudos, fendas y faltas) con aserrado radial. La madera será 100% duramen. Tolerancias dimensionales admisibles de ± 2 mm. Para los productos no estandar se esperarán 6 días a partir de la fecha de expedición en fábrica antes de ser manipulados, de forma que la cola pueda fraguar por completo. El almacenaje de los elementos de madera deberá garantizar las mismas condiciones ambientales a las que estarán expuestos una vez colocados. Medición desglosada: (2 x 6,95 ml)</p>	13,9		

Total LOTE 2

Total:

Notas:

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social **NIF:**

Domicilio Social, C.P. y Población:

Persona de contacto:

Teléfono

Fax

e-mail

Lugar, fecha y firma del ofertante

ANEXO II PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej. con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> a																				
	DECLARADO																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicología</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatoc
GA-2004/0128 Tragsatoc

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO	VERIFICADO
	(cumplimentar por el Colaborador)	(cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgo y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^a o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^b ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anexo I del R.D. 39/1997) firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 5 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo segura recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento? <i>Se aportarán ambos documentos y un Auto certificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono: Correo electrónico:	

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas